



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 4489/17 caratulada: "*Solicita prórroga de Adicionales por Carácter Crítico de la Función. Prof. María del Carmen TROZZO y Gustavo UANO. Carreras de Artes del Espectáculo. Desde 01/04/17 al 31/12/17*".

CONSIDERANDO:

Que los adicionales se fundamentan en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

El informe de Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los *Adicionales por Carácter Crítico de la Función*, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017 al personal docente de esta Facultad, en los espacios curriculares y por el monto que en cada uno se detalla en el Anexo Único de la presente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **34**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

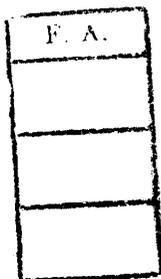
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO
PRÓRROGA ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN
PERSONAL DOCENTE DE LAS CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO
DESDE EL 01-04 AL 31-12-2017

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	MONTO
26.951	20-25245122-7	JANO, Gustavo Ariel	Horas Cátedra Departamento de Aplicación Docente (U.A. 66)		"Gestión y Producción de Espectáculos"	\$ 1.200,00
13.544	27-06220013-3	TROZZO, María del Carmen Ester	Profesor Titular	Semiexclusiva	"Práctica de la Enseñanza de Teatro"	\$ 1.200,00

RESOLUCIÓN N° **34**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DÉCANO